

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que los Decretos de 29 de Octubre de 1929 y de 17 de Julio de 1947 disponen que la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes?, creada por Decreto Supremo de 18 de Abril de 1925, puede ser otorgada a ciudadanos bolivianos que hayan prestado servicios especiales a la Nación.

Que el señor Ingeniero Roberto Prada Estrada, Presidente de la Federación Boliviana de Fútbol, ha contribuido con su valiosa y eficaz dirección para que el XXI Campeonato Sudamericano de Fútbol se haga realidad y culmine con la conquista de la Copa América, para el equipo nacional.

Que es un deber del Supremo Gobierno de la Revolución Nacional reconocer los calificados merecimientos de los ciudadanos que como el Ingeniero Prada Estrada, han enaltecido el prestigio del deporte boliviano, con su demostrada dedicación en bien de la juventud del país, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de CABALLERO al señor Ingeniero Roberto Prada Estrada.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, J. Fellman Velarde.